Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10513 — ACCIAIERIA ARVEDI / FINARVEDI / ACCIAI SPECIALI TERNI / THYSSENKRUPP STAINLESS / THYSSENKRUPP STAINLESS TURKEY METAL SANAYI VE T)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 473/13)

1. El 17 de noviembre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Acciaieria Arvedi S.p.A. («Acciaieria Arvedi», Italia), bajo el control de Finarvedi S.p.A. (Italia).

— Acciai Speciali Terni S.p.A. («AST», Italia).

— ThyssenKrupp Stainless GmbH (Alemania), bajo el control de AST;

— ThyssenKrupp Stainless Turkey Metal Sanayi ve Ticaret A.S. (Turquía), bajo el control de AST.

Acciaieria Arvedi adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de AST, Thyssenkrupp Stainless GmbH y Thyssenkrupp Stainless Turkey Metal Sanayi ve Ticaret A. S.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Acciaieria Arvedi: fabricación y venta de productos de acero al carbono, tales como bobinas de acero al carbono, tubos de acero al carbono soldados y tubos de acero al carbono trefilados en frío y tubos de acero inoxidable soldados, además de otras actividades en el sector del acero.

— AST, Thyssenkrupp Stainless GmbH y Thyssenkrupp Stainless Turkey Metal Sanayi ve Ticaret A.S.: fabricación, distribución y suministro de determinados productos de acero inoxidable, tales como chapas o bobinas de acero estándar o a medida de todas las clases de acero inoxidable, tubos soldados y perfiles rectangulares para varios sectores, por ejemplo, automoción, producción de energía, industria siderúrgica, conservación de alimentos y mercado de la construcción.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10513 — ACCIAIERIA ARVEDI / FINARVEDI / ACCIAI SPECIALI TERNI / THYSSENKRUPP STAINLESS / THYSSENKRUPP STAINLESS TURKEY METAL SANAYI VE T

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

N.º Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA